|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD DIDÁCTICA** | |
| **Nombre de la Actividad** | Comprensión de contenidos CF003 |
| **Objetivo de la actividad** | Comprender conceptos relacionados con el análisis del riesgo en la calidad de agua potable. |
| **Tipo de actividad sugerida** | Preguntas de falso/verdadero. |
| **Archivo de la actividad**  **(Anexo donde se describe la actividad propuesta)** | Anexos/Anexo7\_CF003\_Cuestionario\_de\_control.docx |

**Marque en cada pregunta la respuesta correcta.**

1. Es opcional el conocimiento de las MSDS de las sustancias empleadas en la potabilización de agua:

V ( ) F ( )

1. Los componentes de una MSDS pueden incluir la identificación de los componentes químicos, la información relacionada con los peligros de incendio y explosión, las precauciones para un uso y manejo seguros, entre otras:

V ( ) F ( )

1. Dentro de los elementos de un instructivo de manejo de sustancias peligrosas no se debe incluir la MSDS de la sustancia:

V ( ) F ( )

1. El riesgo se define como la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural o humano:

V ( ) F ( )

1. Existen daños directos cuando se presentan desastres que afectan la infraestructura de los sistemas de agua potable, que incluyen, entre otros, la obstrucción y colmatación de componentes por arrastre de sedimentos, la contaminación en redes de distribución, la pérdida o contaminación de fuentes:

V ( ) F ( )

1. Se deben tener en cuenta medidas de manejo de riesgo de tipo prospectivas, correctivas y compensatorias:

V ( ) F ( )

1. El IRABAm es el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua y establece el valor del riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora:

V ( ) F ( )

1. Si el valor de cálculo del IRABApp se encuentra entre 40,1 y 70,0, se puede establecer que el nivel de riesgo a la salud es alto y que el alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas a mediano y largo plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución:

V ( ) F ( )

1. El informe de riesgos de la calidad de agua debe ser empleado para un control interno de la empresa prestadora, respecto a la operación de los elementos que componen el sistema de tratamiento y distribución de agua para consumo humano:

V ( ) F ( )

**Respuestas:**

1. **F**. Es necesario conocer el contenido de las MSDS de todas las sustancias empleadas en la potabilización de agua, debido a que suministran información relacionada con peligros a la salud y al ambiente, así como el manejo seguro de las mismas.
2. **V**. Los contenidos mencionados en la pregunta deben estar incluidos en una MSDS, con el fin de que el usuario los interiorice.
3. **F**. Dentro de un instructivo de manejo de sustancias peligrosas empleadas en la planta de potabilización debe estar incluida la MSDS, debido a su importancia en el manejo seguro de una sustancia química y a la información relacionada con peligros a la salud y a los ecosistemas.
4. **F**. El riesgo está definido como la probabilidad de ocurrencia de una amenaza sobre un sistema con una vulnerabilidad específica, es decir está en función de la amenaza y la vulnerabilidad. La definición de la pregunta corresponde a la definición de amenaza.
5. **V**. Cuando ocurren desastres que pueden afectar infraestructura de los sistemas de tratamiento y distribución de agua para consumo humano, éstos pueden afectar de manera directa al sistema, afectando las operaciones y por consiguiente la distribución de agua potable a la comunidad, considerando los daños directos mencionados en la pregunta.
6. **V**. En la gestión de riesgos en un sistema de tratamiento y distribución de agua potable se hace necesario el planteamiento de medidas prospectivas (evitan aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores y abordan riesgos que podrían surgir a futuro si no se establecen políticas en materia de reducción), correctivas (tratan de reducir riesgos de desastres presentes y que deben ser gestionados de inmediato) y compensatorias (robustecen resiliencia social y económica de sociedades ante el riesgo residual que no se puede minimizar).
7. **F**. Según la Resolución 2115 de 2007, el IRABAm es el Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua y corresponde al indicador que mide los criterios de tratamiento, distribución y continuidad del servicio.
8. **F**. Un valor calculado del IRABAm entre 40,1 y 70, corresponde, de acuerdo con el cuadro 10 del artículo 19 de la Resolución 2115 de 2007, a un nivel de riesgo a la salud “Alto”, y el Alcalde con el apoyo del gobernador propondrá un plan de acción a corto, mediano y largo plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución, bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD. Las acciones que se mencionan en la pregunta corresponden a un nivel de riesgo a la salud “Medio” (valor calculado del IRABAm entre 25,1 y 40,0).
9. **V**. El informe que elabore la empresa prestadora del servicio de agua potable, debe ser un insumo interno del control de la gestión del riesgo y de la calidad del agua suministrada a la población atendida.